



**Enero 2013**

# CORTE DE CAJA



**REPORTE  
105**

**CORTE DE CAJA EN EL CALDERONATO... SE ACABA EL CASH.  
CAE EL PODER ADQUISITIVO 45.11%. 2006-2012.**

Prof. Luis Lozano Arredondo; Irma Otero Fonseca; Javier A. Lozano Tovar; David A. Lozano Tovar; Jaime Vázquez; David Moctezuma, Mario Antonio Quintana de la Vega, Frida Itzel Villalobos Guzmán, Cristóbal Reyes Núñez. Lizbeth Martínez Martínez.

**Ciudad Universitaria. UNAM.**

Termina la gestión calderonista y la situación de las familias mexicanas empeora. Felipe Calderon Hinojosa le dio un manita de gato a las estadísticas para tratar de darle un rostro donde todo fueran buenas noticias en cuanto al nivel de vida de los mexicanos, en el reporte se demuestra lo contrario en relación al poder adquisitivo del salario durante el 2006-2012.

Es una realidad que cada vez resulta más difícil para las familias mexicanas lograr consumir alimento de buena calidad, ante la caída del poder adquisitivo han cambiado los patrones de consumo en las familias, hoy es completamente normal consumir alimentos de segunda o tercera calidad, aunque esto es detrimento de la salud de los miembros de la familia.

Para observar la tendencia del poder de compra del salario mínimo diario en México se utiliza como indicador el salario mínimo diario general zona geográfica "A", como determinante para observar el parámetro que debería consumir una familia se tiene como referente real la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR), elaborada por el Dr. Abelardo Ávila Curiel, del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán la cual comprende 40 artículos alimenticios que se sugiere debería consumir una familia para lograr un satisfactorio nivel de salud.

### ***Cómo queda el salario mínimo en México por zona geográfica a partir del 23 de Noviembre, del año 2012.***

En México el salario mínimo se encontraba normado y dividido por tres zonas geográficas "A", "B" y "C", a cada uno de ellos correspondía un monto distinto del salario mínimo (véase cuadro I).

El día miércoles 23 de Noviembre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), emitió un boletín de prensa en el cual anuncia la revisión de salarios mínimos así como la homologación de la zona geográfica "A" y "B" y desaparece la zona "C".

### **Pero... ¿Qué significa esto?**

**Cuadro I. Salario Mínimo diario por Zona Geográfica, (pesos).**

<b>Año</b>	<b>Zona Geográfica "A"</b>	<b>Zona Geográfica "B"</b>	<b>Zona Geográfica "C"</b>
<b>2010</b>	57.46	55.84	54.47
<b>2011</b>	59.82	58.13	56.7
<b>2012</b>	62.33	60.57	59.08
<b>A partir del 27 Noviembre</b>	62.33	59.088	<b>desaparece</b>

**Fuente: CONASAMI. Elaboró Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM).**

**Cuadro II. Distribución salarial de las zonas geográficas en México (antes y después del 23 de Noviembre 2012)**

Área Geográfica A <i>Antes</i>	Área Geográfica A <i>Ahora</i>	Área Geográfica B <i>Antes</i>	Área Geográfica B <i>Ahora</i>	Área Geográfica C <i>Antes (Desaparece)</i>
Baja California	Baja California	Jalisco* (6 Municipios)	Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California Sur	Baja California Sur	Nuevo León* (7 Municipios)	Campeche	Campeche
Distrito Federal	Distrito Federal	Sonora* (28 Municipios)	Chiapas	Chiapas
Chihuahua* (3 Municipios)	Chihuahua* (3 Municipios)	Tamaulipas* (11 Municipios)	Coahuila de Zaragoza	Coahuila e Zaragoza
Estado de México* 8 Municipios)	Estado de México* 8 Municipios)	Veracruz Ignacio de la Llave* (3 Municipios)	Colima	Colima
Guerrero* (1 Municipio)	Guerrero* (1 Municipio)		Durango	Durango
Sonora* (8 Municipios)	Sonora* (36 Municipios)		Guanajuato	Guanajuato
Tamaulipas* (11 Municipios)	Tamaulipas* (22 Municipios)		Hidalgo	Hidalgo
Veracruz Ignacio de la Llave* (8 Municipios)	Veracruz Ignacio de la Llave* (11 Municipios)		Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo
	Nuevo León* (7 Municipios)		Morelos	Morelos
	Jalisco* (6 Municipios)		Oaxaca	Oaxaca
			Puebla	Puebla
			Querétaro	Querétaro
			Quintana Roo	Quintana Roo
			San Luis Potosí	San Luis Potosí
			Sinaloa	Sinaloa
			Tabasco	Tabasco
			Tlaxcala	Tlaxcala
			Yucatán	Yucatán
			Zacatecas	Zacatecas
			Chihuahua*	Chihuahua*
			Nayarit	Nayarit
			Jalisco*	Jalisco*
			Estado de México*	Estado de México*
			Guerrero*	Guerrero*
			Nuevo León*	Nuevo León*
			Sonora*	Sonora*
			Tamaulipas*	Tamaulipas*
			Veracruz*	Veracruz*

Fuente: CONASAMI. Elaboró Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM). Nota Metodológica: Los Estados que aparecen con (\*) son aquellos que tienen Municipios correspondientes en varias áreas geográficas.

Ahora habrá sólo dos zonas geográficas “A” y “B”, y serán solo dos salarios mínimos, quedan compuestos como se muestra en la tabla II, lo cual significa que realmente desapareció la zona geográfica B, y que los municipios de los estados que correspondían a la zona “C” pasaron a la “B”, y los de la “B” a la “A”.

La CONASAMI ha marcado este hecho como algo innovador y bondadoso, gracias a que las condiciones del país lo permiten: “En relación con las condiciones económicas que justifican la revisión de los salarios mínimos, el Consejo de Representantes consideró que la actual situación económica que el país presenta constituye un momento propicio para llevar a cabo dicha revisión y avanzar en el cierre de áreas geográficas a efecto de su convergencia hacia un solo salario mínimo general y profesional para cada ocupación, que tiene definido un salario mínimo profesional” ( CONASAMI, Boletín de Prensa). Y claro no es que sea negativo, yo lo llamaría “Insuficiente”, ya que aún seguiremos teniendo a la mayoría de los Municipios que comprenden 29 Estados de México en la zona geográfica “C”, o sea que 21 Estados completos de la República continuaran con un salario de \$59.08, mientras que tan solo 55 Municipios (de los Estados de Nuevo León, Jalisco, Sonora, Tamaulipas y Veracruz) se beneficiarán del aumento que corresponde a \$1.76 pesos, lo que es visto por la CONASAMI como un gran logro en defensa de los derechos de los trabajadores.

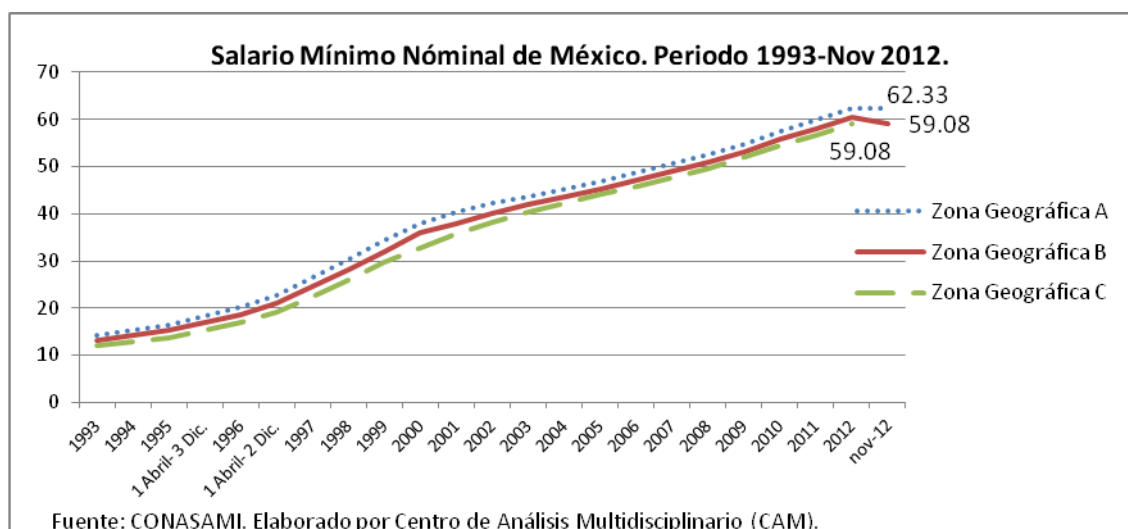
Por otra parte la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), ha pegado el grito en el cielo emitiendo un comunicado que expresa su rechazo hacia el gran aumento salarial (o sea la homologación de las zonas geográficas “A y “B”):

“Confederación Patronal de la República Mexicana hace público su extrañamiento a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por el rompimiento de las formas y el Estado de Derecho al homologar sorpresivamente salarios en las zonas “A” y “B”, medida que entrará en vigor a partir de mañana, 27 de noviembre” (COMPARMEX: Salarios Mínimos. 26-Nov-12), y

“La decisión de la Secretaría del Trabajo lesiona el clima de confianza que hemos construido en el sector productivo a lo largo de años y que debemos aquilatar ante un entorno económico de incertidumbre e inestabilidad. En el sector empresarial causa extrañeza que esta medida populista, y sin un análisis ni consenso de por medio, ocurra a unos días de que finalice el Gobierno Federal encabezado por el Presidente Felipe Calderón, a pesar de que por ley debe analizarse el incremento de los Salarios Mínimos cada diciembre.” (COMPARMEX: Salarios Mínimos. 26-Nov-12).

Una vez más los grandes empresarios no quieren pagar ni un centavo más por el trabajo que nuestra gente realiza, ahora se han molestado y hasta señalan al gobierno de populista y de haber lesionado el clima de confianza, y no es que el gobierno sea bueno y bondadoso, y mucho menos que este aumento inequitativo y poco uniforme implique un gran costo al empresario, sino que es solo una muestra más de que ellos quieren pagar cada vez lo menos posible, y cuando se hace algo que beneficien aunque sea en lo más mínimo a la clase obrera, enseguida se lanzan en contra, y buscan aniquilar las oportunidades por mejorar el nivel de vida de la gente, teniendo siempre en cuenta y sobre todo el interés de los empresarios.

Gráfica I



Así es como ha ido evolucionando el salario mínimo general en las zonas geográficas, con esta nueva medida, habrá sólo dos y pese a que 55 municipios estén ya en la zona “A”, implica un brecha mayor entre los 21 Estados con todos los municipios que los componen y los “privilegiados”, que realmente son sólo 3 Estados que están completos en la zona “A” (D.F. Baja California y Baja California Sur, ya que los otros, ahora 8 Estados, no son completos, o sea solo algunos municipios que los componen son de ésta zona geográfica.

[http://www.coparmex.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=302:comunicado-coparmex-salarios-minimos&catid=20:noticias&Itemid=566](http://www.coparmex.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=302:comunicado-coparmex-salarios-minimos&catid=20:noticias&Itemid=566) 11-Dic-12 16:00

[http://www.conasami.gob.mx/pdf/bolatinos\\_sal\\_minimo/2012/Boletin\\_Prensa\\_CONASAMI\\_23\\_noviembre\\_2012.pdf](http://www.conasami.gob.mx/pdf/bolatinos_sal_minimo/2012/Boletin_Prensa_CONASAMI_23_noviembre_2012.pdf) 11- Dic-12 15:30

El salario mínimo en México se encuentra plasmado jurídicamente en la constitución de 1917, en el artículo 123 Fracción sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesionales, oficios o trabajos especiales. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos”. **En realidad es letra muerta.**

El salario mínimo se encuentra normado en la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 90 se establece que:

*“El salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.*

***“El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.***

“Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.”

Según el artículo 561 (III) y 562 de dicha ley, el nivel del salario mínimo también depende del costo de vida por familia, las condiciones del mercado de trabajo y la estructura de pago.

En diciembre de 1986 fue modificado el artículo 123 en su fracción sexta estableciendo que “Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno...” La comisión se denomina: *Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI)*.

Por lo tanto, un salario mínimo debería ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas (que no solo son materiales, sino también sociales, educativas y culturales) de una familia de 3.5 personas, que es el número promedio de personas por familia en México. Estas necesidades mínimas se encuentran establecidas en la “Canasta Básica”, que es un conjunto de bienes y

servicios indispensables, de consumo y de uso diario determinados social, económica, cultural, histórica, y moralmente, para garantizar que el trabajador y su familia puedan existir y reproducirse, así como llevar una vida plena y digna.

Para el caso de México esta canasta debería ser elaborada y actualizada de manera sistemática por la CONASAMI pero, como es de dominio público, la dirección y los funcionarios de esta institución han ignorado este deber, objetivos y funciones. Por su parte varias instituciones gubernamentales, de investigación, de salud, etc. han elaborado sus propias propuestas de canastas básicas al no existir alguna oficial, completa, y científicamente elaborada. Así como un seguimiento semanal, mensual, anual, de manera sistemática y científica de su costo y precio por región, tipo de actividad laboral.

Para la determinación y asignación del salario mínimo general y profesional existen tres zonas geográficas en el país (A, B y C).

**Población Económicamente Activa por niveles de ingreso. Para los años 2010, 2011 y 2012<sup>1</sup>.**

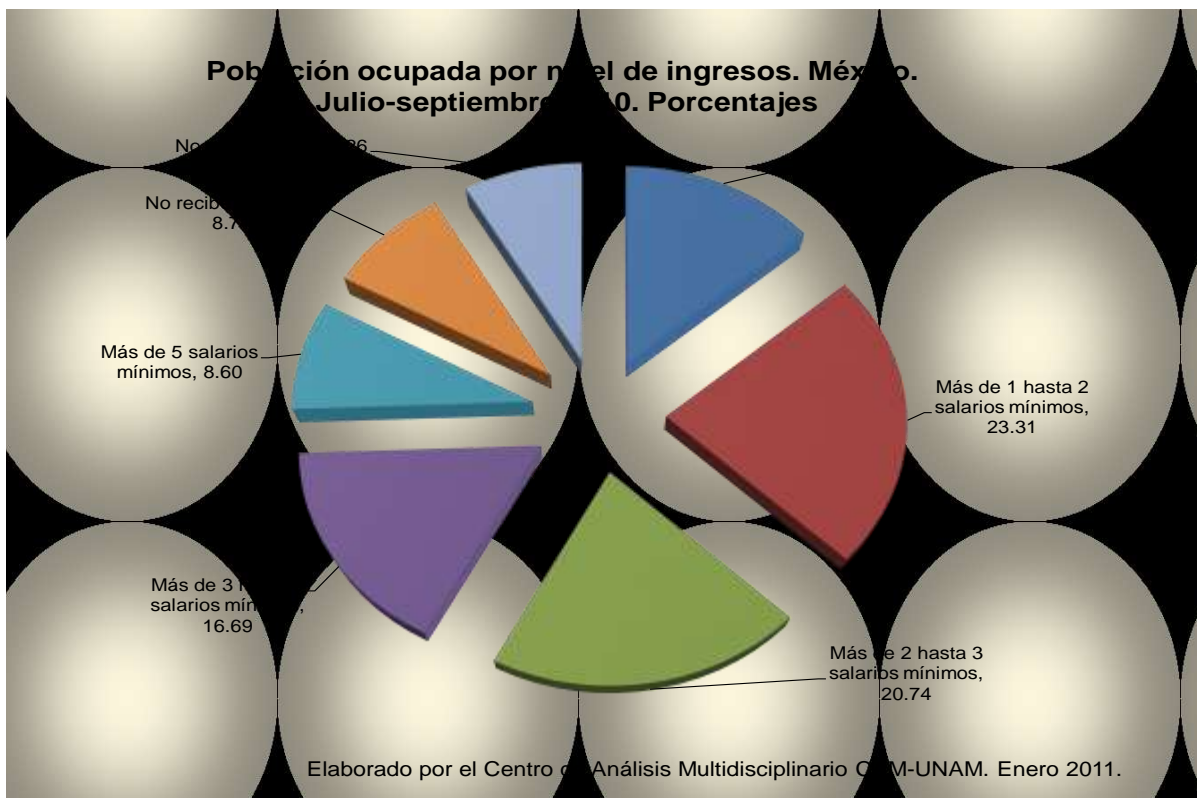
### ¿Cómo se encuentra distribuida?

Durante el año 2010 49% de la población ocupada se ubicó con un nivel de ingreso de 0 a 2 salarios mínimos diarios por un día de trabajo, esto equivale a 114.92 pesos; sin embargo, debemos decir que dentro de la población ocupada podemos encontrar a trabajadores que no reciben ingreso alguno en 8.71%, es decir, 4 millones 12 mil 304 trabajadores. (Ver gráfico N°1).

---

<sup>1</sup> Datos correspondientes al tercer trimestre del 2012.

Gráfico N°1.



**Cuadro N°1. Población Ocupada por nivel de ingreso. México. 2º trimestre 2010.**

	Absolutos/Millones de personas	Porcentaje
Hasta 1 salario mínimo	6,307,791	13.69
Más de 1 hasta 2 s.m.	10,740,295	23.31
Más de 2 hasta 3 s.m.	9,557,526	20.74
Más de 3 hasta 5 s.m.	7,691,251	16.69
Más de 5 s.m.	3,960,931	8.60
No recibe ingresos	4,012,304	8.71
No especificado	3,805,574	8.26
<b>TOTAL</b>	<b>46,075,672</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, CONASAMI. 2010.

Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Abril 2012.

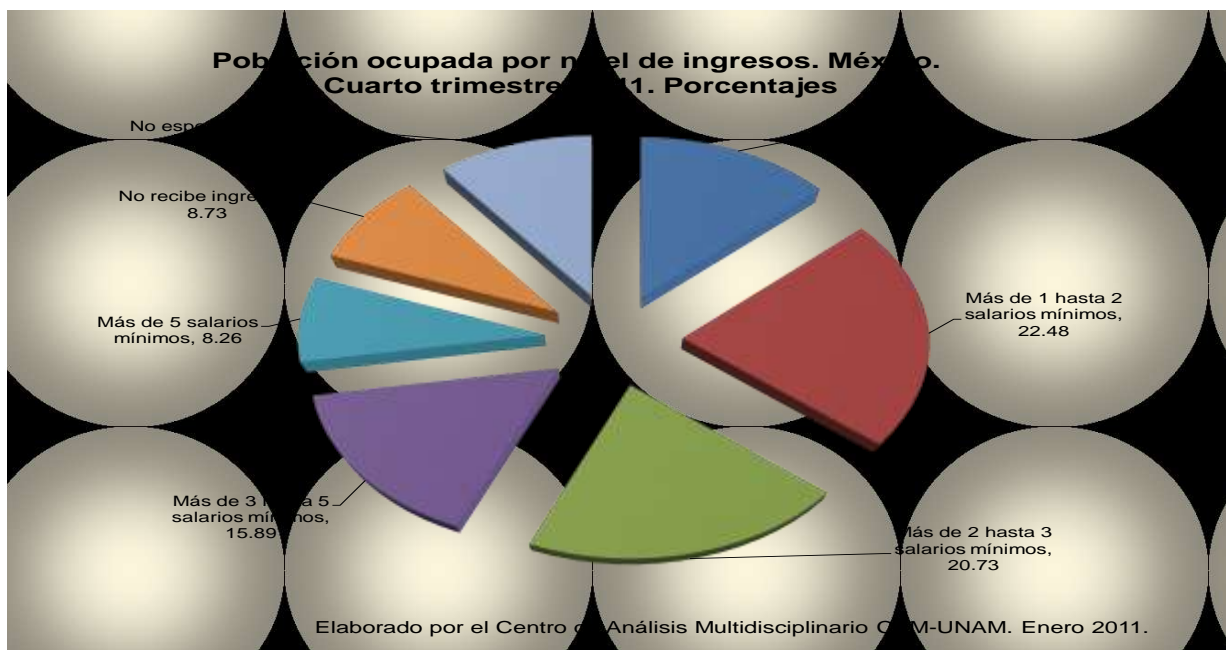


El análisis del cuadro N°2 nos ilustra el total de la Población Ocupada que fue de 47 millones 845 mil 056 trabajadores, así como el comportamiento de la población ocupada por niveles de ingresos para el año 2011; el 50% de la población ocupada se ubicó en el rango de 0 a 2 salarios mínimos diarios, esto es, 21 millones 298 mil 041 trabajadores. Esta porción de la población trabajadora recibía en el mejor de los casos, un máximo 119.64 pesos por día de trabajo. (Ver cuadro N°2).<sup>2</sup>

<b>Cuadro N°2. Población Ocupada por nivel de ingreso. México. 4° trimestre 2011.</b>		
	Absolutos/Millones de personas	Porcentaje
Hasta 1 salario mínimo	6,368,797	13.31
Más de 1 hasta 2 s.m.	10,753,583	22.48
Más de 2 hasta 3 s.m.	9,918,209	20.73
Más de 3 hasta 5 s.m.	7,598,803	15.89
Más de 5 s.m.	3,959,891	8.26
No recibe ingresos	4,175,661	8.73
No especificado	5,070,112	10.60
<b>TOTAL</b>	<b>47,845,056</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI, ENOE 2011  
 Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Abril 2012  
 Elaborado por el

Gráfico N°2.



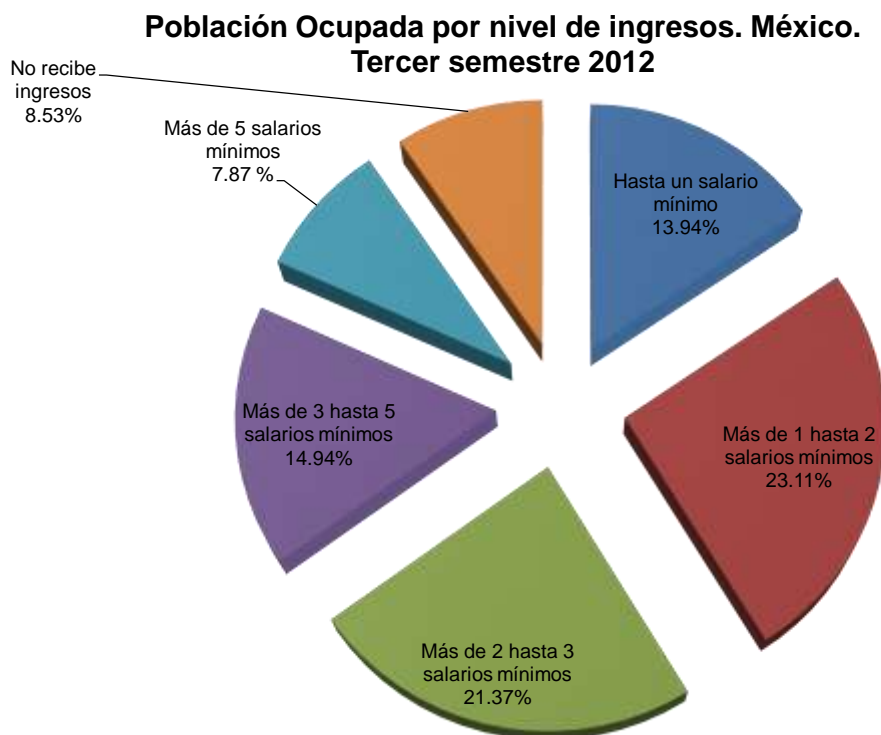
<sup>2</sup> Tomando como referencia el salario mínimo vigente para el 2011.

**Cuadro N°3. Población Ocupada por nivel de ingreso. México. 3° trimestre 2012.**

	Absolutos/Millones de personas	Porcentaje
Hasta 1 salario mínimo	6,791,437	13.31
Más de 1 hasta 2 s.m.	11,263,544	22.48
Más de 2 hasta 3 s.m.	10,413,069	20.73
Más de 3 hasta 5 s.m.	7,280,126	15.89
Más de 5 s.m.	3,837,557	8.26
No recibe ingresos	4,159,185	8.73
No especificado	4,987,334	10.60
<b>TOTAL</b>	<b>48,732,252</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI, ENOE 2012 , indicadores estratégicos STYPS 2012.

Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012



Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012.

Para el tercer trimestre del 2012 la Población Ocupada ascendió a 48 millones 732 mil 252 trabajadores, dentro de la distribución por niveles de ingreso existen 18 millones 54 mil 981 trabajadores que se ubican de 1 a 2 salario mínimos por día, es de llamar la atención observar que el número de trabajadores que laboran y no reciben ingresos aumentó pues en el año 2010 era de 4 millones 12 mil 304 trabajadores, en el año 2011 ascendió a 4 millones 175 mil 661 trabajadores para registrar una pequeña disminución para al mes de septiembre del 2012 a 4 millones 159 mil 185 trabajadores.

**Al término de la gestión de Felipe Calderón Hinojosa si se respetará por el gobierno y los empresarios lo que especifica la Constitución mexicana respecto a las necesidades que debe cubrir el salario anualmente nos preguntamos: ¿Cuál debería ser el monto del Salario Mínimo?**

Las familias mexicanas han tenido que echar mano del ingenio para intentar conseguir el gasto para cada día, por lo que han dejado de comprar con la misma frecuencia y calidad varios alimentos como son la carne, la leche, el huevo, el pan, entre otros. Ha aumentado a cada día la ausencia de los alimentos en la mesa de los hogares mexicanos, y al mismo tiempo es menor la cantidad y la calidad de los alimentos.

Cuando iniciaron las gestiones del PAN en diciembre del año 2000 con Vicente Fox, un kilo de bistec de res contaba 25 pesos en la gran mayoría de las carnicerías, hoy, son ya muchos los establecimientos donde encontramos el producto en 110 pesos, es decir, hay un incrementó en el precio del kilo de bistec de res de 340 %, si observamos el comportamiento del precio del Bistec en la gestión de Felipe Calderón Hinojosa tenemos que costaba un kilo de Bistec 63 pesos, para aumentar en 74 %. **Para los hogares mexicanos con lo que se gana por día apenas da para consumir dos días de la semana carne de res, cuando el consumo por familia debería de ser diario como se considera en la Canasta Alimenticia Recomendable.**

**¿De cuánto es el precio por día de la *Canasta Básica Constitucional Integral (CBCI)* para una familia promedio en México?**

**La CBCI tiene un costo diario de \$940.00 para cubrir todas las necesidades que marca la Constitución, considerando bienes y productos de primera calidad, lo que equivale a 15.08 salarios mínimos diarios, lo que significa**

que solamente el 1.8% (2 millones 34 mil 987 personas) de la población total del país puede comprar la CBCI diariamente mientras el 98.2% no la puede adquirir o no puede aspirar a tener un nivel de vida de acuerdo a lo señalado en la Constitución.

Seguramente por sus privilegios y nivel de vida, la clase política no entiende mucho del precario nivel de vida y de trabajo de los trabajadores mexicanos. La clase política de este país se encuentra dentro del 1.8% de la población con ingresos superiores a 940 pesos diarios.

**Como parte de la metodología en el estudio** consideramos lo que establece la ley Federal del Trabajo en su artículo 90 y las investigaciones del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM para la determinar el precio ponderado de la Canasta de Alimentación Recomendable (CAR).<sup>3</sup>

**El salario mínimo diario general al primero de diciembre del año 2012 que se requiera para adquirir solamente los alimentos nutricionalmente recomendados -y que constituyen la CAR- para una familia tendría que ser de 188.99 pesos, recalamos que es sin considerar gastos en vivienda, salud, transporte, educación, etc.**

**¿Cuál es el comportamiento del precio de los productos que comprenden la Canasta Alimenticia Recomendable CAR?**

En el Centro de Análisis Multidisciplinario por más de 20 años se ha trabajado en la construcción, y elaboración de una encuesta y una base de datos dándole seguimiento anual de cada uno de los productos que la componen la Canasta Alimenticia Recomendable, sólo comprende los alimentos que debería consumir

---

<sup>3</sup> La Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) es una canasta básica ponderada para el consumo diario de una familia mexicana conformada por 5 personas (2 adultos, 1 joven y 2 niños) tomando en consideración los aspectos históricos económico-sociales, hábitos culturales, costumbres y de dieta. La Canasta fue definida y construida en su metodología, estructura, ponderación y contenido por el Dr. Abelardo Ávila Curiel Investigador del Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán". Su precio es determinado con la colaboración con trabajadores, estudiantes, profesores e investigadores de la UNAM.

diariamente una familia mexicana, integrada por cuatro miembros (dos adultos y dos jóvenes).

Solo el último año del Calderonato del 1° de enero hasta el 1° de diciembre del año 2012 se registro un incremento acumulado del precio ponderado diario de la CAR del 16.28 %, la tendencia sigue a la alza. Dicho incremento se encuentra por encima de lo que ha representado el incremento directo al salario mínimo diario que para el 2012 fue del 4.20%. El que fue tomado como punto de referencia para fijar el salario mínimo general de la zona geográfica "A" por ser el de mayor monto de las dos zonas geográficas que componen el salario mínimo general en México.

El salario mínimo diario para 2012 tuvo un incremento 4.2 % que en pesos y centavos se entiende de la siguiente manera: el salario mínimo diario para la zona geográfica "A" para el 2011 era de 59.82 pesos, con el incremento al salario mínimo diario del 4.2 % para el 2012 aumentó a 62.33 pesos, con lo que el **incremento fue sólo de 2 pesos con 51centavos**. Tal aumento salarial resulta completamente insuficiente como se puede observar en el cuadro N°3, el comportamiento del precio ponderado de la CAR hasta el primero de diciembre del 2012 un incremento acumulado en los precios<sup>4</sup> de los productos que la comprenden del 16.28%, es así que el aumento al salario mínimo queda pulverizado al ser rebasado en **12.08 %**. (Ver gráfico 3)

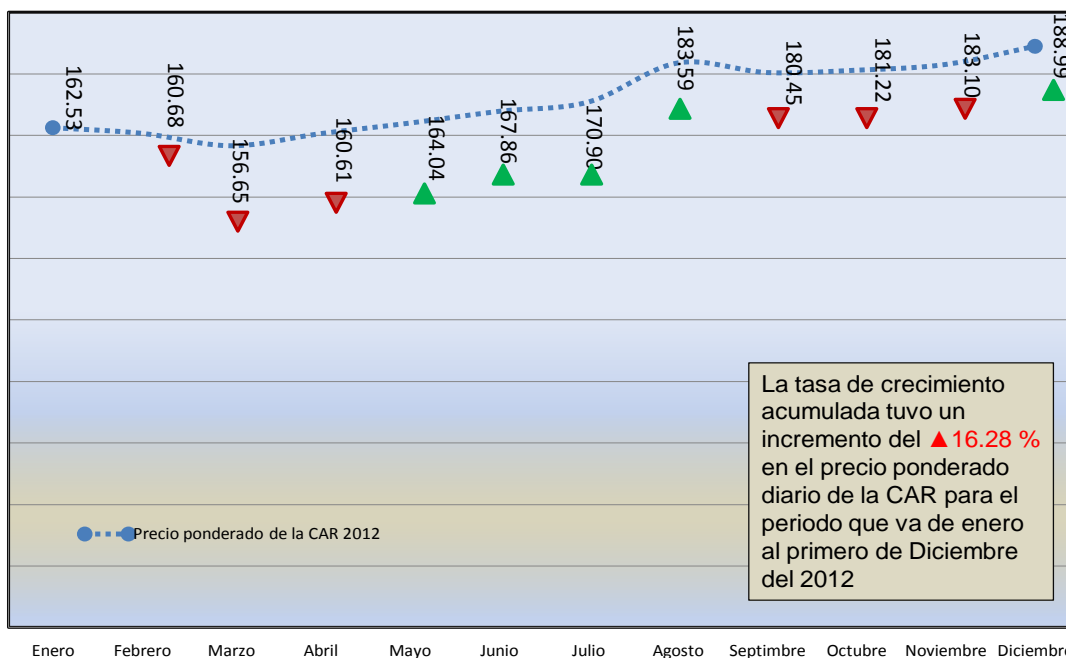
---

<sup>4</sup> El precio ponderado hace referencia en la cantidad de cada alimento que debiera consumir cada integrante de una familia tipo, por cada uno de los alimentos que integran la Canasta Alimenticia Recomendable; el consumo es diario.

El precio total de la CAR, en un primer momento no considera la ponderación, se hace referencia al precio total del conjunto de los 35 alimentos que componen la CAR.

Gráfico N°3

Comportamiento mensual del precio ponderado de la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) en México. 2012  
(Pesos mexicanos)



Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012.

En el cuadro el nivel de ingreso de los trabajadores y el nivel de consumo de 1987 al 2012, (Véase cuadro N° 4).

¿Cuál es el comportamiento del **salario mínimo nominal diario en los últimos 25 años**? Para 1987 el salario mínimo diario era de 6.47 pesos, para el 2012 es de 62.33, durante este periodo se registra una tasa de crecimiento relativo del salario mínimo nominal diario de un **863.37 %**.

¿**Qué significa este aumento en pesos**? Un incremento acumulado de **55 pesos con 86 centavos**. A lo largo del reporte de investigación se demuestra que aunque se recibe más dinero se puede comprar mucho menos. El comportamiento del **precio total de la CAR** durante el mismo periodo que va del 16 de diciembre de 1987, -fecha que dicha canasta tenía un costo de 13.43 pesos-, al primero de diciembre del 2012 se incrementó a 842.25 pesos, la tasa de crecimiento relativa

para este periodo fue de **6,171.41 %**, el incremento en pesos mexicanos fue de **828.82 pesos**. Con lo que el poder adquisitivo tuvo una tendencia negativa registrando una pérdida acumulada en 25 años del **-79.87 %** (ver cuadro N°4).

**CUADRO N°4. Precio de la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) y Poder Adquisitivo del Salario Mínimo Diario en México. 1987-2012.**

Fecha	Salario Mínimo en la zona geográfica "A" (pesos)	Incremento oficial al salario mínimo nominal diario %	Tasa de crecimiento anual del Precio Nominal de la CAR (%)	Precio diario de la CAR (ponderado)	Tasa de crecimiento anual en el precio ponderado de la CAR (%)	Salario Real (pesos)	Índice del salario real 1987=100 (%)	Poder adquisitivo 1987-2012 (%)
1987-Dic-16	6.47	55.66	0.00	3.95	0.00	163.80	100.00	0.00
1994-Dic.01	15.27	7.01	563.88	24.60	522.78	62.07	37.89	-62.12
2000-Dic-01	37.89	10.01	3,297.69	64.58	1,534.93	58.67	35.82	-64.18
2006-Dic-01	48.67	4.00	4,634.92	80.83	1,946.32	60.21	36.75	-63.25
2011-Nov-01	59.82	4.11	5,826.65	156.72	3,867.59	38.16	23.29	-76.71
2012-Dic.-011/	62.33	4.20	6,171.41	188.99	4,684.56	32.98	19.40	-79.87

Fuente: CONASAMI. Canasta Alimenticia Recomendable CAR. Centro de Análisis Multidisciplinario CAR-UNAM. Diciembre-2012. Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012.

1/ Salario mínimo vigente a partir del 1 enero del 2012.<sup>5</sup>

Al analizar la tendencia del poder adquisitivo con respecto al precio diario ponderado de la CAR del 16 de diciembre de 1987 al 1° de diciembre del 2012, incremento acumulado en el precio ponderado de la CAR es del **4,684.56 %** el incremento en pesos significó que durante 25 años el precio diario ponderado de la CAR aumentó en 185.04 pesos, mucho mayor que los 62.33 pesos de salario mínimo diario en la zona geográfica "A". Los trabajadores que se ubican para el tercer trimestre del 2012 con un ingreso de cero hasta un salario mínimo 10 millones 950 mil 622, no lograron adquirir la CAR, les hizo falta diariamente 126.66 pesos, por lo que sólo tendría posibilidades de adquirir y consumir diariamente el 32.98 % de la Canasta Alimenticia Recomendable CAR, la pregunta es ¿cómo se reparten los alimentos? y ¿de qué calidad son?...

<sup>5</sup> En el cuadro N°4 se hace referencia al salario mínimo diario para la zona geográfica "A", se decidió tomar el dato del salario mínimo diario en la zona "A" pues es el más alto de las tres zonas geográficas, la Canasta Alimenticia Recomendable CAR hace referencia solo a los alimentos que recomienda el Instituto Nacional de Nutrición y que deberían de consumir las familias en México.

En la gestión de Felipe Calderón podemos afirmar que en nada mejoró la situación de los trabajadores, al contrario empeoró. El Calderonato se caracterizó por mantener los aumentos salariales en el orden del 4 por ciento anual durante los seis años, esto se vio reflejado en una disminución en el poder de compra de los trabajadores, durante los seis años se **registró una caída acumulada del poder adquisitivo del 45.11 %**, el salario mínimo nominal en este periodo aumentó 28.06% mientras que el precio ponderado diario de la Canasta Alimenticia Recomendable CAR aumentó **133.81%**, para ser claramente insuficientes los aumentos al salario mínimo, que de manera acumulada en los seis años fueron de 13.66 pesos, mientras que el precio de la CAR aumentó 108.16 pesos. (Ver cuadro 4).

Al término de la gestión de Felipe Calderón Hinojosa quedó evidenciado que la política que instrumentaron en torno al precio de la fuerza de trabajo jamás buscó mejorar el nivel de vida de los trabajadores, al contrario, su gobierno entrega cuentas peores que las del mismo Vicente Fox, y siempre beneficio a los patrones.

**CUADRO N°5. Precio de la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) y Poder Adquisitivo del Salario Mínimo Diario en México durante el Calderonato. 2006-2012.**

Fecha	Salario Mínimo en la zona geográfica "A" (pesos)	Incremento oficial al salario mínimo nominal diario (%)	Tasa de crecimiento anual del Salario Mínimo en la zona geográfica "A" (%)	Precio diario de la CAR (ponderado)	Tasa de crecimiento anual en el precio ponderado de la CAR (%)	Salario Real (pesos)	Índice del salario real 1987=100 porcentaje	Poder adquisitivo 1987-2012 (%)
2006-Dic-01	48.67	4.00	0.00	80.83	0.00	60.09	100.00	00.00
2011-Nov-01	59.82	4.11	22.91	156.72	93.89	38.17	63.50	-36.50
2012-Dic. -01/1/	62.33	4.20	28.06	188.99	133.81	32.98	54.90	-45.11

Fuente: CONASAMI.

Canasta Alimenticia Recomendable CAR. Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre-2012.

Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012.

1/ Salario mínimo vigente a partir del 1 enero del 2012.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> En el cuadro N° se hace referencia al salario mínimo diario para la zona geográfica "A", se decidió tomar el dato del salario mínimo diario en la zona "A" pues es el más alto de las tres zonas geográficas, la Canasta Alimenticia Recomendable CAR hace referencia solo a los 40 alimentos que recomienda el Instituto Nacional de Nutrición y que deberían de consumir las familias en México.



Podemos afirmar categóricamente que el salario mínimo diario sólo durante el Calderonato acumuló un rezago de 47 años, ¿qué quiere decir esto para los trabajadores?:

Como ya es sabido, el gobierno federal año con año aumenta el salario mínimo diario entre el 4 y el 5%, que en pesos mexicanos implica un aumento entre 2 pesos y 2 pesos con 50 centavos diarios (*y muy seguramente esa será la tendencia para los próximos seis años con el Desgobierno de Enrique Peña Nieto, podemos adelantar que para el año entrante el salario mínimo diario en la zona geografía "A" estará entre 64.82 y 65.45*).

**Si en este momento se congelaran los precios y solamente aumentara el salario mínimo ¿qué pasaría?**

Para que el poder adquisitivo recuperara la pérdida del 45.11% registrada sólo con Calderón y si se mantuviera su mismo incremento salarial promedio de cada año, se tendrían que congelar los precios de los productos que comprenden la CAR durante **49 años** y aumentar año con año sólo el salario mínimo diario entre 4% y 5%. De esa forma para el año 2061 el salario mínimo sería de 189.62 pesos y el precio de la CAR debería ser 188.99 pesos. **En resumen, tendrían que pasar prácticamente DIEZ generaciones de trabajadores mexicanos para que con un salario mínimo y sin incremento en los precios de la Canasta Alimenticia Recomendable cualquier trabajador pudiera adquirir la CAR. (Solo 40 alimentos).**

**Si el Salario Mínimo diario mantuviera un incremento salarial con la actual política económica del 4% anual durante 49 años (que corresponde a \$2.50 anual)**

<b>Año</b>	<b>Salario Mínimo diario (pesos)</b>	<b>Año</b>	<b>Salario Mínimo diario (pesos)</b>
2012	62.33	2035	122.02
2013	64.82	2040	135.02
2014	67.42	2045	148.02
2015	70.02	2050	161.02
2020	83.02	2055	174.02
2025	96.02	2059	184.42
2030	109.02	<b>2061</b>	<b>189.62</b>

Elaborado por: Centro de Análisis Multidisciplinario. UNAM Diciembre 2012.

¿CUÁL DEBERÍA SER EL PRECIO DE ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS DE MAYOR CONSUMO DE LA CAR CON EL SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA GEOGRÁFICA “A” 62.33 PESOS EN EL 2012 PARA QUE CUALQUIER TRABAJADOR MEXICANO PUDIERA ADQUIRIR LOS ALIMENTOS CON DICHO INGRESO?:

Cuadro N°6

Producto	LO QUE DEBERÍA COSTAR CON CORRESPONDENCIA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL 2012 PARA LA ZONA GEOGRÁFICA “A” (62.33 PESOS)1/	LO QUE CUESTAN ALGUNOS DE LOS ALIMENTOS DE LA CAR AL 1° DE DICIEMBRE DEL 2012
Aguacate 1Kg.	\$2.05	\$27.67
Lechuga 1Kg.	81¢	\$11.00
Hígado de res 1 Kg.	\$2.64	\$35.67
Bistec de res 1 Kg.	\$8.08	\$109.17
Pollo entero 1 Kg.	\$2.87	\$37.96
Pescado sierra 1 Kg.	\$5.37	\$72.50
Frijol bayo 1 Kg.	\$2.65	\$35.83
Arroz tipo Sinaloa 1 Kg.	\$1.81	\$24.50
Huevo blanco 1 Kg.	\$2.15	\$29.00
Aceite 1 litro	\$2.29	\$31.00
Azúcar estándar 1Kg.	95¢	\$12.83
Leche entera 1 litro	\$1.07	\$14.42
Pan de dulce 1 pieza	37¢	\$5.00
Pan blanco (bolillo-telera) 1pieza.	15¢	\$2.00
Tortilla 1 kg.	89¢	\$12.00
	<b>\$62.33</b> <b>(Lo que debería costar la CAR, y que tendría que ser igual al salario mínimo al 2012 para la zona geográfica “A”)</b>	<b>\$842.25</b> <b>(Es el precio real total de la CAR al 1° de diciembre del 2012)</b>

Elaborado por: Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre del 2012.

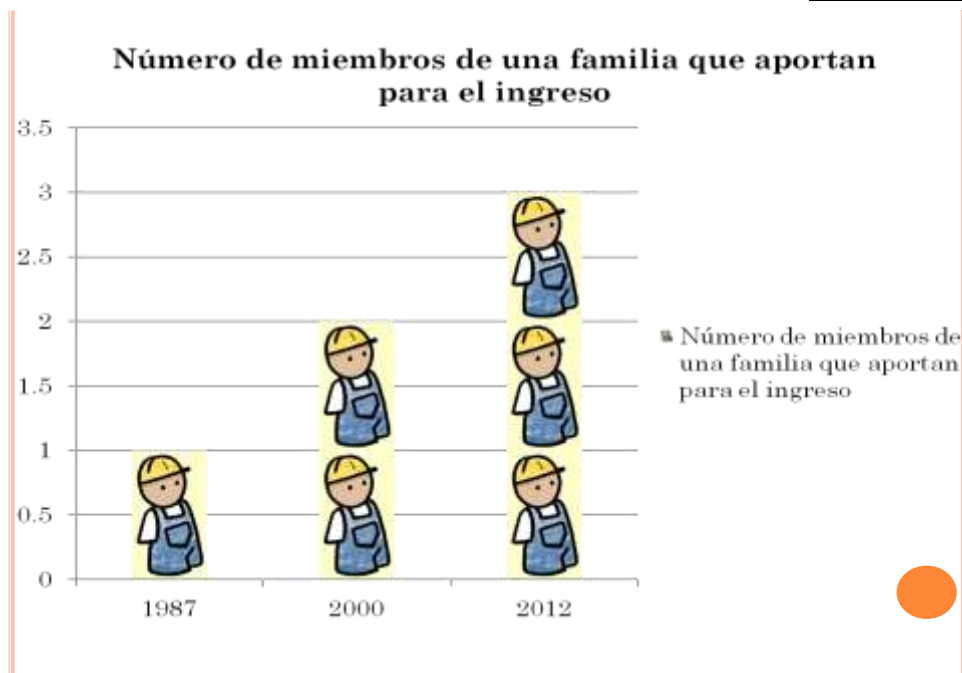
1/ El listado de productos solo contempla algunos del total de productos que integra la Canasta Alimenticia Recomendable CAR, los precios enlistados no son ponderados.

El nivel de despojo hacia los trabajadores, que ha prevalecido durante los últimos 30 años (Véase cuadro N° 6), las crisis recurrentes, como la de diciembre de 1994 y de 2000 han repercutido de forma fundamental para sepultar las pocas esperanzas para mejorar el nivel de vida de la clase trabajadora en México, el Estado mexicano no titubeó cuando tuvo que decidir entre apoyar la inversión de capital ó el bienestar de la población, optó firmemente por la primera solo hay que tener un poco de memoria histórica y recordar el FOBAPROA, así se ancló el nivel de vida con los topes salariales. Se abandonó la política de los precios de garantía en los alimentos básicos para arrojarlos a las “bondades” de la oferta y la demanda del Dios mercado, se liquidó la soberanía alimenticia, a tal punto hoy somos una potencia en la importación de maíz, el precio del huevo, por primera vez en la historia se ubicó por encima del monto del salario mínimo; ahora con la legalización de la reforma laboral se pretende abaratar más el precio de la fuerza de trabajo y dar mayores y mejores ventajas a los grandes capitales mediante la mayor instrumentación del *outsourcing* (subcontratación) entre otras modalidades en contra de los derechos y prestaciones de los trabajadores.

Es sólo reflejo del cúmulo de políticas económicas, que en el marco del neoliberalismo, **han rezagado el nivel de ingresos de la clase trabajadora en México por más de 49 años.**

A las familias mexicanas en 1987 les bastaba solo con el ingreso de un miembro de la familia para comprar los alimentos contemplados en la CAR, para el 2000 la tendencia para aminorar las carencias cada vez mayores radico básicamente en que los jefes de familia tenían que optar por tener dos empleos o bien que trabajaran dos miembros de la familia, la situación empeoró en el 2012, pues hoy se requiere que tres miembros de cada familia trabajen para colaborar con un ingreso que apenas alcanza para comprar alimentos. (Véase Grafica N°4).

Grafica N°4



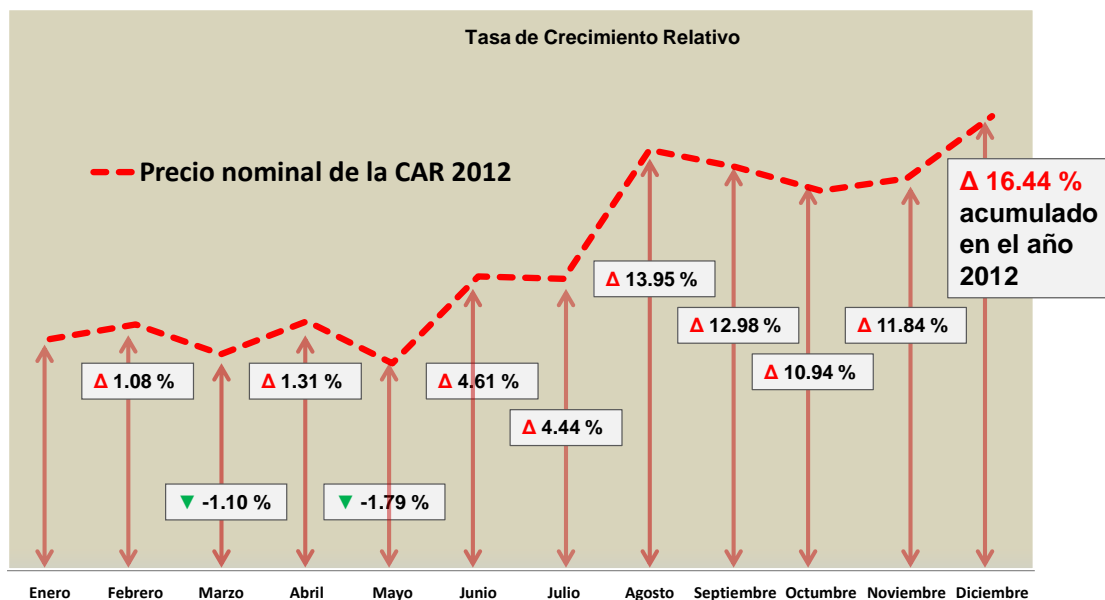
Aunado a lo anterior hoy el fenómeno de la migración es completamente normal en las familias mexicanas, ya que implica un posible ingreso económico para subsanar el nivel de vida cada vez más deteriorado, así las remesas se han convertido en el ingreso emergente prioritario e indispensable para millones de mexicanos, este fenómeno junto con el ingreso por el petróleo han logrado mantener a flote la economía, durante el llamado modelo neoliberal.

Otra vía, por la que han optado muchas familias en México, ante la cada vez más precaria y aguda situación del empleo y ante la imposibilidad de encontrarlo, es ingresar a las filas de la economía informal o economía subterránea tan vituperada por la clase política en nuestro país.

Resulta evidente que los criterios de política económica que impone el Estado y su gobierno en turno, el pueblo de México no considera para nada la problemática que genera la caída en el nivel de vida de la clase trabajadora, y en aras de atraer inversión sobre todo extranjera que fomente el “empleo” se impone vía la reforma laboral el malbaratar el valor y precio de la fuerza de trabajo mexicana.

Grafico N°5

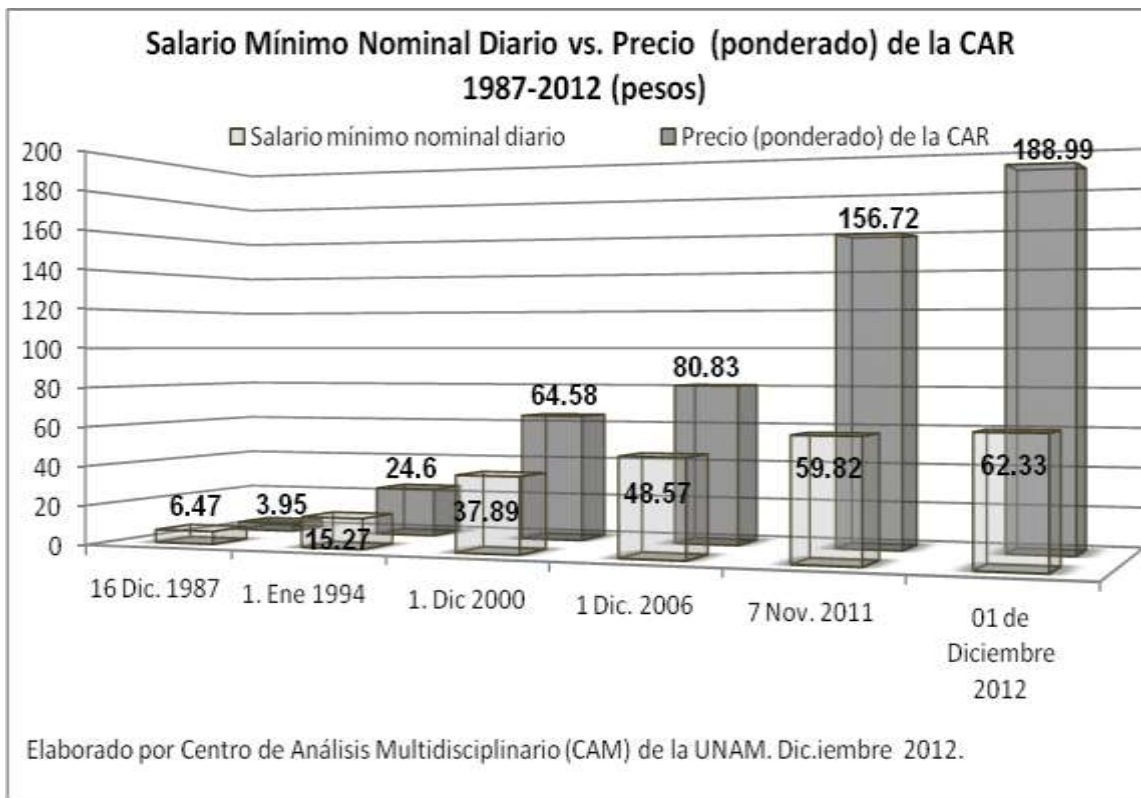
Variación del precio nominal de la CAR en el 2012



Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012.

Durante el año 2012, observamos que la tendencia en el precio total de la Canasta Alimenticia Recomendable CAR **registró un incremento en los precios de los alimentos que la integran en 16.44%**, dicho aumento nos indica que el proceso inflacionario para el mismo periodo publicado por el INEGI del 4.5% es completamente irreal.

Gráfico N° 6.



**El precio (ponderado) de la Canasta Alimenticia Recomendable CAR para el 16 de diciembre de 1987 era de 3.95 pesos, para el 1° de diciembre del 2012 su precio fue de 188.99 pesos, el precio se incremento en 179.64 pesos y en términos porcentuales en 4,547.84 %.**

**El salario mínimo nominal diario vs. Precio de la CAR durante el periodo 1987-2012, (Véase Grafica N° 6), observamos que para el 16 de diciembre de 1987 con un salario mínimo nominal se podía adquirir casi el doble de lo que costaba los alimentos que componen una Canasta Alimenticia Recomendable. Para el 1° de diciembre del 2012 con un salario mínimo diario, solo se podía adquirir el 33.95 % de los alimentos que componen la CAR.**

**Cuadro N° 7. Lo que se puede comprar de la Canasta Alimenticia Recomendable con un salario mínimo diario de la Zona geográfica "A". México 1987-2012.**

Año	Salario mínimo diario zona geográfica "A" (pesos)	Precio diario ponderado de la CAR (pesos)	Porcentaje de lo que se puede comprar de la CAR con un salario mínimo diario zona geográfica "A" (%)
16 de Dic. 1987	6.47	3.95	163.80
01 de Dic. 1994	15.27	24.60	62.07
01 de Dic. 2000	37.89	64.58	58.67
01 de Dic. 2006	48.67	80.83	60.21
07 de Nov. 2011	59.82	156.72	38.17
19 de Agosto de 2012	62.33	183.59	33.95
1° de Dic. 2012	62.33	189.99	32.98

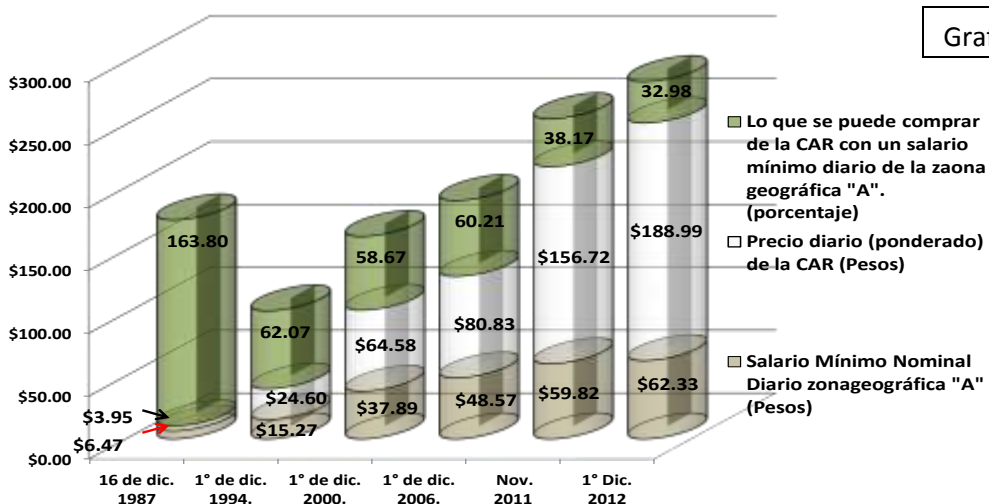
*Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Diciembre 2012.*

**Para el 16 de diciembre de 1987 con un salario mínimo diario se podía consumir el 163.80% de la Canasta Alimenticia Recomendable, casi dos Canastas. Sin embargo para el 1° de diciembre del 2012 con un salario mínimo general en la zona geográfica "A" de 62.33, ya solo se puede consumir el 32.98 % de la misma CAR. (Véase Cuadro y Grafica N° 7).**

Lo que se puede comprar de la CAR con un salario mínimo diario de la Zona geográfica "A". México. 1987-2012.



Grafica N° 7



Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Dic. 2012.



Para el 16 de diciembre de 1987, el salario mínimo diario correspondiente a la zona geográfica "A" era de 6.47 pesos, y el precio diario (ponderado<sup>7</sup>) de la CAR era de 3.95 pesos, con un salario mínimo diario de la zona geográfica "A" se podía consumir el 163.80 % de la CAR, esto es, se podían comprar los alimentos que componen una canasta alimenticia recomendable CAR y el 63.80% de otra, es decir, casi dos CAR.

Para el 1° de diciembre de 1994, el salario mínimo diario correspondiente a la zona geográfica "A" era de 15.27 pesos, y el precio diario (ponderado) de la CAR era de 24.60 pesos; con un salario mínimo diario de la zona geográfica "A" se podía consumir solo el 62.07 % de los alimentos que componen la CAR, (véase grafica N° 7), esto quiere decir, que las familias trabajadoras en México disminuyeran del 16 de diciembre de 1987 al 1° de diciembre de 1994 101.73% su consumo de la Canasta Básica Alimenticia como resultado de la política económica neoliberal.

Para el 1° de diciembre del 2000, el salario mínimo diario correspondiente a la zona geográfica "A" era de 37.89 pesos, y el precio diario (ponderado) de la CAR era de 64.58 pesos; con un salario mínimo diario de la zona geográfica "A" se podía consumir mucho menos que en 1994 solo el 58.67 % de los alimentos que componen la CAR, esto quiere decir que se dejó de adquirir el 105.13 % de alimentos de la CAR con respecto al 16 de diciembre de 1987.

Para el 1° de diciembre de 2006, el salario mínimo diario correspondiente a la zona geográfica "A" era de 48.67 pesos, y el precio diario (ponderado) de la CAR era de 80.83 pesos; con un salario mínimo diario de la zona geográfica "A" se podía consumir solo el 60.21 % de los alimentos que componen la CAR, se dejó de adquirir y consumir el 103.59 % de alimentos contemplados en la CAR con respecto al 16 de diciembre de 1987.

Para el 7 de noviembre de 2011, el salario mínimo diario correspondiente a la zona geográfica "A" era de 59.82 pesos, y el precio diario (ponderado) de la CAR era de 156.72 pesos; con un salario mínimo diario de la zona geográfica "A" se podía consumir solo el 38.17 % de los alimentos que componen la CAR, se dejó

---

<sup>7</sup> La construcción del precio ponderado de la CAR se determina por el número de calorías consumidas por alimento recomendado por el Instituto Nacional de Nutrición "*Salvador Zubirán*" y el costo del alimento en el mercado, es decir, de un kilo de jitomate lo que realmente se consume por día y su costo proporcional, es así que del el precio ponderado se genera un coeficiente de conversión que indique el consumo real y su precio proporcional.

de adquirir y consumir el 125.63 % de alimentos contemplados en la CAR con respecto al 16 de diciembre de 1987.

**Para el 1° de diciembre del 2012, el salario mínimo diario correspondiente a la zona geográfica "A" era de 62.33 pesos, y el precio diario (ponderado) de la CAR era de 188.99 pesos; con un salario mínimo diario de la zona geográfica "A" se podía consumir solo 32.98 % de los alimentos que componen la CAR, se dejó de adquirir y consumir 130.82 % de alimentos contemplados en la CAR con respecto al 16 de diciembre de 1987.**

Para obtener el cálculo en el incremento acumulado en 25 años en el salario mínimo diario en la zona geográfica "A" utilizamos la tasa de crecimiento relativa, para el 16 de diciembre de 1987 el salario mínimo diario en la zona geográfica "A" era de 6.47 pesos, para el 1° de diciembre del 2012 el salario mínimo diario en la zona geográfica "A" es de 62.33 pesos, con lo que el incremento acumulado en 25 años es del **863.37 %**. El mismo procedimiento lo utilizamos para obtener el incremento acumulado del precio diario (ponderado) de la CAR en los 25 años del comparativo, para el 16 de diciembre de 1987 el precio diario (ponderado) de la CAR era de 3.95 pesos, para el 1° de diciembre del 2012 el precio diario (ponderado) de la CAR fue de 188.99 pesos, el incremento acumulado durante los 25 años de estudio es del 4,684.56 %, producto de la política económica neoliberal vigente del salario mínimo.

El poder adquisitivo acumulado del 16 de diciembre de 1987 al 1° de diciembre del 2012 fue negativa al ser del **-79.87 %**, lo anterior se observa al hacer un comparativo entre el salario mínimo diario y el precio total de la CAR. Significa que con un peso de 1987 ahora solo se puede comprar 0.28 centavos. En otras palabras, por cada peso del salario mínimo en la zona geográfica "A" aumentaron 7 pesos el precio total de los que cuesta la Canasta Alimenticia Recomendable CAR en 25 años.

#### **Fuentes:**

*Ley Federal del Trabajo.*

*Comisión Nacional de Salario Mínimo, CONASAMI.*

*Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*

*Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI)*

*Cámara de Diputados.*

*Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubiran"*

*Banco de México.*

*Base de Datos: Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM*